

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

SUNNOVA ENERGY CORPORATION

Querellante

vs.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
DE PUERTO RICO

Querellado

NÚM.: CEPR-QR-2015-0004

ASUNTO: SOLICITUD DE AMICUS CURIAE;
ESTÁNDARES SOBRE MEDICIÓN NETA
Y PROCEDIMIENTOS DE INTERCONEXIÓN
DE GENERADORES DISTRIBUIDOS;
INVESTIGACIÓN SOBRE EQUIPOS Y
COMPONENTES NECESARIOS PARA LA
INTERCONEXIÓN

ORDEN

El 17 de marzo de 2016 la Comisión en pleno, emitió una orden dirigida a la Asociación de Productores de Energía Renovable, Inc., ("APER") en la que le concedió hasta el 28 de marzo de 2016 para presentar una moción suplementaria a su solicitud de intervención como *Amicus Curiae* en el caso de autos. Se intimó a esa parte a que cumpliera con los requisitos establecidos en la Sección 7.01 del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento y Revisión de Tarifas e Investigaciones ("Reglamento 8543") para poder considerar su solicitud. Se indicó que de no recibirse la moción suplementaria conforme ordenado se denegaría la solicitud. La APER no cumplió con la orden según intimado, por lo que se deniega su solicitud de intervención como *Amicus Curiae*.

Notifíquese y publíquese.


Ariel O. Caro Pérez
Oficial Examinador

Certifico que hoy 17 de junio de 2016 copia de esta Orden fue notificada mediante correo electrónico a:

n-ayala@aepr.com
n-vazquez@prepa.com

j-santa-djur@prepa.com
j-ortiz-djur@aepr.com

lizaramir@gmail.com
ivc@mcvpr.com

cfl@mcvpr.com

Brenda Liz Mulero Montes
Brenda Liz Mulero Montes
Secretaria Interina

Certifico que esta es una copia fiel y exacta de la Orden emitida por el Oficial Examinador Lcdo. Ariel O. Caro Pérez. Certifico además, que en el día de hoy, 21 de junio de 2016 he procedido con la presentación de esta Orden y he notificado copia de la misma a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Attn.: Nélide Ayala Jiménez y Nitza D. Vazquez Rodriguez
Autoridad de Energía Eléctrica
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Sunnova Energy Corporation
Attn.: Carlos J. Fernandez Lugo e Ignacio J. Vidal Cerra
McConnell Valdes, LLC
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Puerto Rico Renewable Energy Producers Association, Inc.
Attn.: Liza M. Ramírez de Arellano
PO Box 11918
Caparra Heights Station
San Juan, PR 00922-1918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de junio de 2016.

Rafael O. Garcia Santiago
Rafael O. Garcia Santiago
Secretario de la Junta Reglamentadora
de Telecomunicaciones de Puerto Rico

